

## Convocatoria de ayudas para la financiación de sociedades médicas a mayores de 65 años para el ejercicio 2019

1.-Objeto
2.- Requisitos
3.-Cuantía

La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande, convoca ayudas destinadas a financiar a aquellos colegiados más desfavorecidos económicamente y que tengan contratadas con sociedades médicas sus propias coberturas sanitarias. La ayuda no incluye por tanto a personas distintas del colegiado cuyas coberturas sanitarias por sociedades médicas pudieran estar aseguradas por pólizas cuyas primas satisfaga total o parcialmente el citado colegiado.

- Estar colegiado en el ICAM
- Tener 65 años de edad o más al momento de cumplimentar la solicitud de la ayuda
- Antigüedad mínima de 10 años como colegiado
- Ingresos no superiores a tres veces el IPREM
- **No disponer de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles**

La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 150 euros al mes por un período máximo de 12 meses (enero a diciembre 2019) y con el límite del importe pagado a la sociedad médica por el colegiado y de acuerdo con el límite presupuestario asignado en la convocatoria.

4.-Solicitud y documentación

La solicitud y la documentación requerida se presentará en formato pdf y en ficheros que no superen los 2 Mb por documento a través del siguiente enlace web:

<https://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

**Documentación al momento de la solicitud**

- Presentar el modelo de solicitud adjunto cumplimentado
- Copia de la última declaración de IRPF. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y Mutualidad de la Abogacía
- Certificado catastral positivo o negativo del solicitante
- Certificado positivo o negativo emitido por el Registro de la Propiedad
- Copia de la Póliza sanitaria contratada con la sociedad médica

**Documentación a aportar durante el mes de enero de 2020**

- Recibos bancarios justificantes de los pagos a la sociedad médica e individualizado en caso de póliza médica conjunta

5.-Plazos de solicitud

Del 1 de marzo al 5 de abril del año de la convocatoria

6.-Adjudicación

La petición se estudiará en Comisión cuya propuesta será elevada al Patronato de la Fundación quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

7.-Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único dentro del primer trimestre de 2020, una vez aprobadas por la Junta del Patronato de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.

8.-Presupuesto

La dotación máxima asignada asciende a 300.000 euros con cargo a los presupuestos anuales del ICAM